

de los Estatutos sociales, relativo al Objeto Social, cuya redacción queda como sigue:

«Artículo 2. Objeto.—Esta Sociedad tiene por objeto:

A) La fabricación, ensamblaje, comercialización, importación y exportación, y mantenimiento de toda clase de material o equipos electrónicos y de proceso de datos, especialmente, aunque no de forma exclusiva, los que puedan ser utilizados como elementos auxiliares en la racionalización del trabajo.

B) La fabricación, el desarrollo y comercialización, importación y exportación, y mantenimiento de todo tipo de programas para el proceso de datos y la prestación de todo tipo de servicios y elementos para la mecanización administrativa, informática, ofimática y telemática o relacionados con el cálculo mecanizado.

C) La realización de estudios, análisis, cursos de enseñanza o formación en relación con los materiales, equipos y programas a que se refieren los dos apartados anteriores.

D) La realización en todo o en parte de las campañas de promoción, publicidad y distribución de productos por cuenta de terceros.

E) La realización de toda clase de actividades de recopilación de información, tratamiento y comercialización de la misma.

F) Realizar actividades propias de comisionistas y agencias de negocios, en toda clase de operaciones a que se refieren los párrafos anteriores y representar a otras empresas en la comercialización y distribución de bienes, servicios informáticos, ofimáticos y telemáticos, sin realizar ninguna de las actividades que por disposición legal o reglamentaria están reservadas en exclusiva o en monopolio a determinadas personas físicas o jurídicas.

G) La negociación, adquisición compra, venta y suscripción de valores o títulos mobiliarios de cualquier clase, así públicos como privados, sin ninguna de las características propias de actividades reservadas a las Sociedades de Inversión Colectiva, Sociedades Agencias de Valores y Agentes de Cambio y Bolsa o a otras personas físicas o jurídicas.

H) Adquirir, disponer, arrendar, gravar y explotar bienes inmuebles, rústicos o urbanos, construidos o no.

I) La prestación de toda clase de servicios de telemarketing, incluyendo televenta, líneas de atención y otros servicios de telemarketing, así como la verificación telefónica de datos por cuenta de terceros.

J) La prestación de cualquier otra actividad o servicio vinculados a la comercialización o tratamiento de datos, de la información, de las comunicaciones y los procesos telemáticos, electrónicos, e informáticos.

La Sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su objeto social mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Alcobendas, 28 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime de Miguel Muñoz.—34.458.

CANTERA SAN ISIDRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la mercantil «Cantera San Isidro, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el día 25 de junio de 2004, acordó reducir el Capital Social de la sociedad en la cantidad de 3.750,24 euros, mediante la amortización de 624 acciones, concretamente los números del 18.987 al 19.298 y del 19.920 al 20.231, todas ellas inclusive, adquiridas a título oneroso a dos accionistas de la sociedad el día 4 de noviembre de 2003, al no haberse enajenado a un tercero, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y también acordó modificar, en consecuen-

cia, el artículo 8 de Los Estatutos, que queda redactado como sigue:

«El Capital Social queda fijado en ciento diecisiete mil ochocientos treinta y ocho euros y siete céntimos, representado por diecinueve mil seiscientos siete acciones de seis euros y un céntimo de valor nominal cada una, indivisibles, acumulables y transferibles sin limitación, constituidas por acciones al portador numeradas del uno al dieciocho mil novecientos ochenta y seis, ambos inclusive, y del diecinueve mil doscientos noventa y nueve al diecinueve mil novecientos diecinueve, ambos inclusive, de una única clase, que están representadas por títulos múltiples que contendrán las menciones exigidas por la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Todas y cada una de las acciones y por tanto todo el capital social están suscritas e íntegramente desembolsadas. Cada acción dará derecho a un voto».

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercer su derecho de oposición a la reducción del capital social en los términos y en el plazo estipulado en el mencionado precepto.

Cox a, 30 de junio de 2004.—Manuel Riquelme Riquelme, Administrador único.—35.118.

CANTERAS DE ALAIZ, S. A. (Sociedad absorbente) HORMIGONES ALAIZ, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) HORMIGONES ARAQUIL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Canteras de Alaiz, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Hormigones Alaiz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) y Hormigones Araquil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), celebradas el día 28 de Junio de 2004, respectivamente, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Canteras de Alaiz, Sociedad Anónima de Hormigones Alaiz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Hormigones Araquil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, quedando las sociedades absorbidas disueltas, sin liquidación y transmitiendo en bloque a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sobre los balances cerrados a 31 de Diciembre de 2004 y en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de Canteras de Alaiz, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Hormigones Alaiz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) y Hormigones Araquil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), con fecha 9 de Marzo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de Enero de 2004.

Siendo Canteras de Alaiz, Sociedad Anónima titular de todas las acciones representativas del capital social de Hormigones Alaiz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Hormigones Araquil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, no ha lugar al canje de las acciones ni el aumento de capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 5 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Canteras de Alaiz, S.A, de Hormigones Alaiz, S.A, Sociedad Unipersonal, y Hormigones Araquil, S.A, Sociedad Unipersonal, Eduardo Arroyo Mendía.—35.298.

1.ª 12-7-2004

CARPINTERÍA ESCRIBANO, S. A. L.

Se hace público que con fecha 30 de diciembre de 2003, se ha tomado la decisión de disolver y liquidar la sociedad, acogiéndose a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Norma Foral 5/2003, de 26 de marzo, aprobando el correspondiente Balance de liquidación y adjudicación de los bienes y derechos a los socios.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones materiales:	
1. Terrenos y construcciones	107.821,57
7. Amortizaciones	-21.124,43
Activo circulante:	
Tesorería	477,94
Total Activo	87.175,08
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	60.148,08
Reservas:	
1. Reserva legal	391,66
5. Otras reservas	20.822,20
Resultados de ejercicios anteriores:	
1. Remanente	3.524,81
Pérdidas y ganancias	2.288,33
Total Pasivo	87.175,08

Latika, 15 de enero de 2004.—El Liquidador solidario, Juan Carlos Escribano Sanz.—35.324.

CARR FUTURES SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación

A los efectos legales oportunos y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público el Balance final de liquidación de la sociedad «Carr Futures Spain, Sociedad Anónima», cerrado a 30 de diciembre de 2003 y aprobado por la Junta general de accionistas de dicha sociedad el 30 de diciembre de 2003.

	Euros
Activo:	
Deudores	183.427,81
Credit Agricole Indosuez, sucursal en España, facturas pendientes	180.303,63
Hacienda Pública, deudor devolución Impuesto sobre Sociedades	2.463,40
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	660,78
Tesorería	259.405,63
Credit Agricole Indosuez, cuenta corriente	259.405,63
Total Activo circulante	442.833,44
Total Activo	442.833,44